



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0018-2026-DGA-UNP

Piura, 17 de febrero de 2026

VISTO:

El Expediente N.° 61-5403-26-1, de fecha 02 de febrero de 2026, presentado por el Lic. José Juan Santos Miranda, Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N.° 13531, de fecha 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede se encuentra ubicada en el distrito de Castilla, departamento de Piura; cuyos fines se encuentran estipulados en el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, aprobado en sesión plenaria de Asamblea Estatutaria del 13 de octubre de 2014, en el marco de la Ley N.° 30220 - Ley Universitaria;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria - Ley N.° 30220 - prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, en sus numerales 8.4 (Administrativa), que implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo; y 8.5 (Económica), que implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos, manifestándose así los regímenes de su autonomía;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 817-CU-2025 de fecha 29 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 521 Universidad Nacional de Piura correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, mediante Informe N° 01/UNP-ABAST-JJSM, de fecha 02 de febrero del 2026, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, informa que en aplicación del Art. 8 de la Directiva N.° 0002-2025-EF/54.01, y modificatoria mediante RD. N.° 0041-2025-EF/54.01. Sobre la base de la aprobación del PIA 2026 y como insumo la aprobación del CMN de la entidad, estando dentro de los plazos de ley, este despacho solicita la aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA 2026, mediante la suscripción del formato PAC2026-V1 que contiene (35) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo que forma parte del presente. Por lo manifestado, y salvo mejor parecer, mucho agradeceré se sirva disponer a quien corresponda la atención al presente, a fin de continuar con el procedimiento, conforme a la normativa vigente y en los plazos establecidos;

Que, con Informe N° 190-2026-OCAJ-UNP, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, **RECOMIENDA: a)** Se debe **APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA** para el año fiscal 2026, conforme a lo expuesto en el Informe N° 01/UNP-ABAST-JJSM de fecha 02 de febrero del 2026. **b)** Se Emita la Resolución correspondiente;

Que, a través del N° 0174-2026/UP-OPYPTO-UNP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que el presupuesto institucional de apertura para el año 2026 se ha aprobado el monto de: S/218'198,613.00 soles por toda fuente de financiamiento y categoría de gasto. Que de lo mencionado anteriormente indicamos que en lo que corresponde a adquisición de bienes y servicios, también se cuenta con un PIA aprobado, que asegura los recursos para dar atención a lo detallado en el expediente de la referencia (listado del plan anual de contrataciones), por las fuentes de financiamiento, recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, canon, Sobrecanon, según disponibilidad de las mismas;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que "la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220; establece que: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico";

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública; asimismo, tiene por finalidad maximizar el uso de recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado, en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0018-2026-DGA-UNP

Piura, 17 de febrero de 2026

VISTO:

El Expediente N.° 61-5403-26-1, de fecha 02 de febrero de 2026, presentado por el Lic. José Juan Santos Miranda, Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N.° 13531, de fecha 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede se encuentra ubicada en el distrito de Castilla, departamento de Piura; cuyos fines se encuentran estipulados en el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, aprobado en sesión plenaria de Asamblea Estatutaria del 13 de octubre de 2014, en el marco de la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N.° 30220 – prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, en sus numerales 8.4 (Administrativa), que implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo; y 8.5 (Económica), que implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos, manifestándose así los regímenes de su autonomía;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 817-CU-2025 de fecha 29 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 521 Universidad Nacional de Piura correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, mediante Informe N° 01/UNP-ABAST-JJSM, de fecha 02 de febrero del 2026, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, informa que en aplicación del Art. 8 de la Directiva N.° 0002-2025-EF/54.01, y modificatoria mediante RD. N.° 0041-2025-EF/54.01. Sobre la base de la aprobación del PIA 2026 y como insumo la aprobación del CMN de la entidad, estando dentro de los plazos de ley, este despacho solicita la aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA 2026, mediante la suscripción del formato PAC2026-VI que contiene (35) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo que forma parte del presente. Por lo manifestado, y salvo mejor parecer, mucho agradeceré se sirva disponer a quien corresponda la atención al presente, a fin de continuar con el procedimiento, conforme a la normativa vigente y en los plazos establecidos;

Que, con Informe N° 190-2026-OCAJ-UNP, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, **RECOMIENDA:** a) Se debe **APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA** para el año fiscal 2026, conforme a lo expuesto en el Informe N° 01/UNP-ABAST-JJSM de fecha 02 de febrero del 2026. b) Se Emita la Resolución correspondiente;

Que, a través del N° 0174-2026/UP-OPYPTO-UNP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que el presupuesto institucional de apertura para el año 2026 se ha aprobado el monto de: S/218'198,613.00 soles por toda fuente de financiamiento y categoría de gasto. Que de lo mencionado anteriormente indicamos que en lo que corresponde a adquisición de bienes y servicios, también se cuenta con un PIA aprobado, que asegura los recursos para dar atención a lo detallado en el expediente de la referencia (listado del plan anual de contrataciones), por las fuentes de financiamiento, recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, canon, Sobrecanon, según disponibilidad de las mismas;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que "la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220; establece que: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico";

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública; asimismo, tiene por finalidad maximizar el uso de recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado, en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0018-2026-DGA-UNP

Piura, 17 de febrero de 2026

términos de eficacia, eficiencia y economía, de tal manera que dichas contrataciones permitan el cumplimiento oportuno de los fines públicos y mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, la Directiva N° 002-2025-EF/54.01 de la DGA, establece las Disposiciones para la Elaboración del Plan Anual de Contrataciones - PAC, señalando que la autoridad de la gestión administrativa o el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad aprueba el PAC dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y con el Cuadro Multianual de Necesidades - CMN aprobado. Asimismo, señala que el PAC debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en la sede digital de la Entidad;

Que, de conformidad con las normas legales citadas en los párrafos precedentes, la Unidad de Abastecimiento señala que se ha identificado 35 procedimientos de selección que deben incluirse en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2026, sobre la base de las necesidades de bienes, servicios en general, consultorías y obras requeridas por las diferentes unidades orgánicas, conforme al Presupuesto Anual de la Universidad Nacional de Piura aprobado. En ese sentido, atendiendo a lo solicitado por la Unidad de Abastecimiento, es menester emitir el acto administrativo que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de esta casa de estudios;

Que, el Artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)." Señalando dentro de sus funciones, "inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1437-R-2023, de fecha 22 de setiembre de 2023, resuelve: Delegar, al Director (a) General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, a partir de la fecha, las Facultades y atribuciones en la materia de contratación pública para que, en el marco de lo dispuesto en el TUO de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, ejecute lo siguiente: a) **Aprobar el Plan anual de Contrataciones**, autorizar su modificación de inclusión o exclusión de los procedimientos de selección, así como efectuar la supervisión, seguimiento y adopción de medidas correctivas cuando corresponda. (...);

Estando a lo dispuesto por la Dirección General de Administración, en uso de sus atribuciones legales conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Piura, para el Año Fiscal 2026, el mismo que contiene treinta y cinco (35) procedimientos de selección, según relación anexa mediante Informe N° 01/UNP-ABAST-JJSM de 02 de febrero del 2026.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la difusión del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE); asimismo, ponerlo a disposición de los interesados previo pago del costo de reproducción y publicidad en la Página Web de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal Web del SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

TGGS/DRR
Cc
RECTOR
OPYPTO
U. PRESUPUESTO
UA
UC
UT
URH
OTI (PORTAL DE TRANSPARENCIA)
ARCHIVO (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. TOMAS G. GÓMEZ SERNAQUE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Bienvenido al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

41406255 -
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE PIURA

PAC
Bandeja del Plan Anual de Contrataciones
Reportes
Buscador de Procesos Programados
Ficha de Entidad
Presupuesto Institucional Apertura
Procesos no Programados

Resumen de la version publicada(Incluidos, Excluidos, Modificado) 2026

Año	2026
Entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Version	1
Fecha de registro	19/02/2026 08:57:05
Documento de Aprobación:	
Tipo Documento	Resolución
Fecha del documento de aprobación	17/02/2026
Archivo del documento de aprobación	Resolución n 18.pdf
Persona que aprueba el documento	
Nombres	TOMAS GABRIEL, GOMEZ SERNAQUE
Tipo Documento	DNI
Cargo de la persona que aprueba el documento	ADMINISTRADOR
Observacion	Se adjunta Resolución PAC -2026
Usuario que registro	41406255

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Año: 2026

Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de ítems	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Bien	Licitación Pública	1 [Recursos Ordinarios]		Febrero
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1 [Recursos Ordinarios]		Marzo
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1 [Recursos Ordinarios]		Marzo
4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Bien	Licitación Pública	1 [Recursos Ordinarios]		Marzo
5	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA LA GRANJA DE ZOOTECNIA Y CENTRO DE PRODUCCION	Licitación Pública	1 [Recursos Ordinarios]		Marzo
6	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA PARA EL CENTRO PRODUCTIVO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Bien	Comparación de Precios	1 [Recursos Ordinarios]		Marzo
7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	ADQUISICION DE REFRIGERADORA ELECTRICA PARA LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Bien	Comparación de Precios	1 [Recursos Ordinarios]		Marzo
8	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	ADQUISICION DE VENTILADORES ELECTRICOS PARA LAS DIFERENTES OFICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Bien	Licitación Pública	1 [Recursos Ordinarios]		Marzo
9	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	ADQUISICION DE CAMARA DIGITAL PARA EL INSTITUTO	Licitación Pública	1 [Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]		Marzo

Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de ítems	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
10	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Bien ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES / Bien ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION PARA EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Bien	Subasta Inversa Electrónica Licitación Pública Abreviada	1	[Recursos Ordinarios]	Febrero
11	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION PARA EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Bien	Licitación Pública Abreviada	1	[Recursos Ordinarios]	Marzo
12	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNP / Bien	Licitación Pública Abreviada	1	[Recursos Ordinarios]	Marzo
13	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE DEPORTES DE LA UNP / Bien	Licitación Pública Abreviada	1	[Recursos Ordinarios]	Marzo
14	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	ADQUISICION DE KIT DE MATERIALES PARA EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE PIURA / Bien	Licitación Pública Abreviada	1	[Recursos Determinados]	Marzo
15	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	ADQUISICION DE KIT DE REACTIVOS PARA EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Bien	Licitación Pública Abreviada	1	[Recursos Determinados]	Marzo
16	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	ADQUISICION DE FERTILIZANTES PARA EL CENTRO DE PRODUCTIVO AGRICOLA Y FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Bien	Licitación Pública Abreviada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Marzo
17	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Bien	Comparación de Precios	1	[Recursos Ordinarios]	Febrero
18	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Bien	Licitación Pública Abreviada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Febrero

Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de ítems	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Bien	Licitación Pública Abreviada	1	[Recursos Ordinarios]	Marzo
20	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO FISICA DE INMUEBLES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL E DIOMAS / Servicio	Concurso Público Abreviado	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Febrero
21	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Servicio	Concurso Público Abreviado	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Febrero
22	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CABLEADO DEL SISTEMA ELECTRICO PARA LA FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Servicio	Concurso Público Abreviado	1	[Recursos Ordinarios]	Marzo
23	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL HOSPITAL UNIVERISTARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Servicio	Concurso Público Abreviado	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Marzo
24	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES AL DIARIO EL PERUANO SOLICITADO POR LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Servicio	Concurso Público Abreviado	1	[Recursos Ordinarios]	Marzo
25	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	SERVICIO DE REMODELACION DE OFICINAS, AMBIENTES Y BAÑOS PARA I.E CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA DE / Servicio	Concurso Público Abreviado	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Marzo
26	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA	Concurso Público Abreviado	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Marzo

Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de ítems	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
27	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Servicio SERVICIO DE MAMOGRAFIA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Servicio	Concurso Público Abreviado	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Marzo
28	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	SERVICIO DE LABORATORIO PATOLOGICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Servicio	Concurso Público Abreviado	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Marzo
29	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISO DEL INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Servicio	Concurso Público Abreviado	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Marzo
30	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	SERVICIO DE PINTADO DE EDIFICACIONES DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Servicio	Concurso Público Abreviado	1	[Recursos Ordinarios]	Marzo
31	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Servicio	Concurso Público Abreviado	1	[Recursos Ordinarios]	Marzo
32	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	SERVICIO DE PINTADO DEL INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Servicio	Concurso Público Abreviado	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Marzo
33	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	SERVICIO DE PINTADO DEL INSTITUTO DE I.E CARLOTA RAMOS SANTOLAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Servicio	Concurso Público Abreviado	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Marzo
34	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO SOLICITADO POR LA UNIDAD DE GESTION ACADEMICA DE LA UNP / Servicio	Concurso Público Abreviado	1	[Recursos Ordinarios]	Marzo
35	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA / Servicio	Concurso Público de Servicios	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Noviembre